

OROPEZA GARCÍA, Arturo, *China, entre el reto y la oportunidad*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.

1. *Introducción*

El libro comprende ocho capítulos que describen y analizan aspectos económicos sustanciales de lo que el autor llama el modelo chino. Da una visión histórica general que resume el periodo 1946-1976, etapa comunista agraria bajo la influencia hegemónica del pensamiento de Mao Tse Tung, para resaltar el drástico cambio que impulsa Deng Xiaoping a partir de los últimos años de la década de los setenta.

Los capítulos subsiguientes se refieren al comercio chino como diseño estatal, el sistema financiero, la inversión extranjera, el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), la relación con Latinoamérica, la relación con México, y finalmente, los retos y oportunidades del éxito chino.

Las siguientes reflexiones se orientan a destacar los aspectos relevantes que se desprenden de este libro, y al mismo tiempo, señalar brevemente algunas omisiones: “el desarrollo que le falta por cubrir” que el llamado modelo chino se plantea en este esfuerzo de Arturo Oropeza y que con tanto agrado comentamos aquí.

2. *Elementos del modelo chino*

Michael Porter, en la *Ventaja competitiva de las naciones*, ya afirmaba en los años noventa que la experiencia de desarrollo de los países industrializados pasaba por definir una política económica pública de Estado que comienza con un acento promotor selectivo volcado a los mercados internos como etapa previa y necesaria para despegar hacia los mercados de exportación.

Parte de este enfoque, y parte de las etapas de crecimiento de Arthur Lewis, son articulados desde la perspectiva de la realidad China por Deng Xiaoping a fines de los setenta, y que es descrito y analizado detalladamente por el autor.

En efecto, reformas-desarrollo-estabilidad, vinculando las políticas estatales a los esfuerzos privado nacionales y extranjeros, constituyen la teoría de los cambios de paradigmas impulsados por el nuevo grupo dirigente chino.

Con dicho paradigma, es interesante destacar, como lo hace Oropeza, que China se ha insertado en la globalización desde su interés nacional y no desde los intereses transnacionales de terceros países como lo ha hecho Latinoamérica. Se podría afirmar al respecto que China está intentando construir su presencia en los mercados globales, como sujeto de los mismos y no como objeto, situación esta última que presenciamos con poco optimismo en México. Por ello, es posible advertir que China y otros países asiáticos no se han globalizado bajo los postulados del Consenso de Washington, y por el contrario, han aprovechado de la apertura económica mundial, los aspectos funcionales y positivos para sus economías y empresas nacionales. Una muestra de lo anterior es la forma como China se incorpora en 2001 a la OMC.

Una premisa esencial que desprendemos del libro de Oropeza, China y demás países asiáticos, especialmente Corea y Taiwán, es que un modelo industrializador basado en la dinámica exportadora, no requiere de una liberalización comercial indiscriminada en sus importaciones. En efecto, China evidencia que es posible mantener políticas relativamente proteccionistas (agricultura, granos, inversiones extranjeras selectivas geográficas y sectoriales, controles de cambio, etcétera) y crecer hacia afuera con una notable expansión de exportaciones no tradicionales.

3. El Protocolo de Adhesión de China a la OMC

En el contexto de una apertura y liberación comercial gradual y pausada, China se incorpora a la OMC el 11 de diciembre de 2001, luego de haber solicitado su reingreso a dicha organización quince años antes.

De la lectura de dicho protocolo de adhesión yo desprendo elementos que difieren un tanto con lo que Arturo Oropeza señala en su capítulo V del libro que comentamos. Así, China a pesar de su inserción al esquema multilateral de comercio, no renuncia a su condición de país en desarrollo, pues prácticamente excluyó al sector agrícola, granos, y otro elenco de productos estratégicos o sensibles. Privilegia la negociación arancelaria dejando aún lagunas técnicas como la incorporación lenta al sistema armonizado, y una gradualidad, un tanto ambigua, para asimilar en

plenitud el código de valoración de la OMC para las mercancías y la existencia temporal en varios productos de precios referenciales, para incluso productos de exportación.

Por otra parte, los compromisos en materia del acuerdo de servicios, los anexos del protocolo, evidencian que las listas negativas superan las positivas, reconociendo entre éstas destacadamente la apertura gradual en telecomunicaciones. Incluso, las inversiones en este campo son en porcentajes minoritarios en relación a las inversiones totales.

Precisamente, en materia de inversiones sólo hay compromisos en el acuerdo de inversiones relativas al comercio, es decir, maquiladoras, sin que a la fecha existan APPRIs o premisas tipo Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) que permitan prever una apertura ni lejana del capítulo XI de nuestro Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En otras palabras, China ante la OMC reservó los sectores estratégicos que bajo control estatal pretende continuar avanzando en la trilogía de Deng Xiaoping: reformas-desarrollo-estabilidad.

Corolario de su concepción de gradualidad pausada para su inserción en el esquema multilateral, la participación de China en la propia Ronda Doha que la había aceptado, y luego en Cancún y en Hong Kong testimonian que su compromiso, con todo, está más cerca del mundo en desarrollo que de los intereses transnacionales mundiales.

4. El Tratado Bilateral China-Chile de 2004

Insistimos que las premisas de gradualidad y pausa en la apertura China se ven plasmadas claramente y se ratifican en 2004 cuando firma el tratado comercial con la República de Chile, el primero en Latinoamérica, en el cual se observa una clara tendencia mercantilista, en el sentido de convenir sólo rebajas arancelarias para productos y mercancías, dejando fuera toda referencia a servicios, inversiones y compras de gobierno. Es decir, la misma cautela que muestran en el protocolo de la OMC, de tal suerte que no incorporan nada nuevo que pudiera sentar precedentes a otros países, vía la cláusula de la nación más favorecida, base de la economía multilateral.

5. Las cláusulas sociales como temas pendientes en el modelo chino. La reforma de la reforma

Una omisión evidente del modelo chino que es reconocida por Arturo Oropeza es la ausencia total de las llamadas cláusulas sociales que os-

tentan tanto el protocolo de adhesión, antes visto, como los tratados bilaterales con Estados Unidos de América, la Unión Europea y el reciente Tratado Bilateral de Libre Comercio con la República de Chile.

En efecto, Arturo Oropeza en su capítulo “Visión general del modelo chino” (pp. 39-89) y específicamente en la página 80, citando a Deng Xiaoping reitera su filosofía: “no importa si el gato es blanco o es negro, lo importante es que cace ratones”, dicho postulado, sin embargo, en pleno 2005 es sometido a un frontal cuestionamiento. Al respecto, Wang Hui, teórico de los economistas chinos replica: “hoy China está atrapada entre los extremos del socialismo extraviado y el falso capitalismo sufriendo de lo peor de ambos sistemas. Tenemos que encontrar un camino alternativo, esa es la gran visión de nuestra generación”.

Consecuentemente, las cláusulas sociales son aquellas normas que regulan los derechos económicos, laborales y sociales de los mercados nacionales, y las protecciones ambientales y de sustentabilidad que deben acompañar todo proceso de crecimiento económico.

Las cifras en ambas vertientes del actual modelo chino son alarmantemente preocupantes, y dicho desbalance ya detectado por el grupo dirigente chino se resume en cinco áreas: *desbalance entre desarrollo urbano y rural, en el desarrollo entre regiones, entre el desarrollo económico y el social, entre el desarrollo del ser humano y la naturaleza, y finalmente, entre el desarrollo interno y el del exterior.*

Estos desbalances se evidencian, como lo afirma el propio autor, en la regresiva distribución del ingreso, concentración geográfica y sectorial de las inversiones, devastación del medio ambiente y fomento del desarrollo científico y tecnológico asimétricamente definido. Con ello las tesis de Deng Xiaoping de que “algunos hombres y algunas regiones tendrán que enriquecerse primero para luego compartir los progresos” comienza a cuestionarse por la “prosperidad común” que busca una sociedad armoniosa, neutralizando la actual polarización social; por ello, hoy frente a la concentración de la riqueza y a la devastación ambiental se postula un nuevo paradigma de desarrollo como concepto multifacético más allá de la búsqueda ciega del incremento del producto interno bruto. Por ello, es que las cláusulas sociales, que hoy se discuten en la propia OMC, como utopías posibles de la globalidad vigente, adquieren en el actual modelo chino, una trascendencia vital. Desde las enmiendas a la Constitución de 2004, que amen de garantizar la protección de la propiedad, indemnizar en caso de expropiación, reconocer un *sector no*

público de la economía, obliga al Estado a establecer un sistema de seguridad social y a promover el desarrollo coordinado de las civilizaciones material, político y espiritual.

En este contexto, el Onceavo Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social (2006-2010), aprobado en marzo del 2006 en la X Asamblea Popular Nacional, plantea que crecimiento económico no es igual a desarrollo económico, y que el crecimiento no es la meta final del desarrollo. Parte de la premisa de continuar con un ritmo de crecimiento acelerado por encima del 7 por ciento anual y busca un crecimiento justo, balanceado y sustentable, que pasará de buscar el aumento de la tasa de crecimiento a la del desarrollo sustentable; y apoyará la inversión nacional, sobre todo la destinada a la ciencia, tecnología, educación y salud.

El plan establece dos tipos de objetivos: los prospectivos o deseables, alcanzables a través de los mecanismos de mercado, y los obligatorios, cuyo cumplimiento se dejan a la administración pública y la prestación de servicios, a través del marco normativo correspondiente.

Sus principios son: el mantenimiento de un desarrollo estable y relativamente rápido de la economía; acelerar el cambio de la modalidad del crecimiento económico; acrecentar la capacidad de innovación autónoma; promover el desarrollo coordinado de la ciudad y el campo, y el de las regiones; potenciar la construcción de una sociedad armoniosa; y profundizar en la reforma y la apertura.

Los problemas y contradicciones que pretende resolver son la irracionalidad de la estructura económica; la insuficiente capacidad de innovación autónoma; la lentitud en el cambio de la modalidad de crecimiento económico; el consumo excesivo de energía y recursos; el agravamiento de la contaminación ambiental; la contradicción relativamente aguda entre la demanda y la oferta de empleo; la falta de coordinación entre la inversión y el consumo; la continua ampliación de la brecha entre el desarrollo de la ciudades y el del campo, y entre el de las diversas regiones; las crecientes diferencias de ingreso; y el retraso en el desarrollo de los servicios de interés social.

Sus metas para los próximos cinco años se pueden englobar en dos rubros:

a) En relación al ritmo de crecimiento económico, se fija un incremento anual medio del PIB en un 7.5%, sustentado en la optimización de la estructura, la elevación de la rentabilidad y la reducción de los insumos.

b) Respecto al desarrollo de energía y protección del medio ambiente, el plan propone reducir el consumo de energía por unidad del PIB alrededor del 20% y disminuir la emisión global de las principales sustancias contaminantes en un 10%.

En cuanto a las prioridades estratégicas, el plan establece las políticas siguientes:

- Creación de un campo socialista, a través de una producción desarrollada, mejoramiento de los niveles de vida y de los hábitos de los campesinos, mejorar el aspectos de las aldeas y la administración democrática, con el fin de impulsar la reestructuración agrícola, intensificar la construcción de infraestructuras rurales y aumentar los ingresos de los campesinos (ampliación de las obras hidráulicas para tierras de cultivo, acceso al agua potable, construcción de carreteras, aprovechamiento de gas metano, fomento de la educación, cultura y sanidad, reformar los organismos de administración de los cantones y poblados, escolaridad obligatoria rural, etcétera).
- Aceleramiento del ritmo de la reestructuración de la economía y el cambio en su forma de crecimiento. Considerando la irracionalidad de la economía, el plan busca optimizar la estructura sectorial de la economía y basar el progreso en el ahorro de recursos y la protección del medio ambiente.
- Promoción del desarrollo coordinado entre regiones, atendiendo a los recursos disponibles, las características del medio ambiente y el potencial del desarrollo. El plan divide el territorio en cuatro tipos de regiones de explotación: las sujetas a optimización, a priorización, a restricción y a prohibición.
- Incrementar la capacidad de innovación autónoma, es decir, incrementar la capacidad de hacer innovaciones originales e innovaciones integradas, y de introducir, dirigir, asimilar y mejorar las tecnologías avanzadas del extranjero.
- Profundizar en la reforma y ampliar la apertura. El plan centra su atención en los mecanismo que propicien el cambio de la modalidad del crecimiento económico, que promueva un desarrollo integral, coordinado y sustentable. Reconoce la necesidad de reformas en los ámbitos político, cultural y de la administración social. En la apertura exterior, se concede importancia a la salvaguarda de la seguridad económica del Estado.

En conclusión, el Onceavo Plan Quinquenal postula, a diferencia del plan anterior —en que la agricultura apoya la industria, experiencia que los mexicanos recordamos muy bien—, el apoyo de la industria a la agricultura, y que la inversión en infraestructura debe cambiar de las ciudades al campo.

6. *Consideraciones finales*

El libro del doctor Oropeza García es un documento indispensable para un acercamiento oportuno al llamado modelo chino de desarrollo.

De dicho texto se desprende la posibilidad de diseñar una política de comercio exterior de Estado, en que se articulen creativamente los intereses público, privado y social.

Pese a los extraordinarios logros cuantitativos, manejados por el autor, las cláusulas sociales evidencian ausencias y omisiones que afortunadamente la cuarta dirigencia china comienza a revalorar, y que, al parecer, se plasmarán en el onceavo plan quinquenal 2006-2011, donde se advierte un cambio de paradigma, es decir, reforma de las reformas que apuntan a humanizar el modelo, privilegiando, más que el incremento espectacular del PIB, una *prosperidad común* que armonice a ricos, pobres, regiones, campo y ciudad en una colectividad que ellos creen y postulan más armoniosa y humana. Al parecer, el socialismo extraviado de la República China, ahora inscrito en una economía de mercado integral, vuelve por sus fueros y trata de distinguir que una cosa es una economía de mercado y otra cosa es una sociedad de mercado.

Jorge WITKER*

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.